



REGLAS DE PROCEDIMIENTO



MATER SALVATORIS
MODEL UNITED NATIONS

MATER SALVATORIS MODEL UNITED NATIONS

TABLA DE CONTENIDOS

Parte I - Reglas Generales	2
Parte II - La Mesa Presidencial	4
Parte III - Las Delegaciones	5
Parte IV - Los Comités	5
Parte V - El Debate	7
Parte VI - Discursos	9
Parte VII - De los Puntos	10
Parte VIII - De las Cuestiones Sustantivas	11
Parte IX - De las Votaciones	14
Parte X - Precedencias	15
Parte XI - Misceláneos	16

MATER SALVATORIS MODEL UNITED NATIONS

Parte I – Reglas Generales

1. Ámbito de aplicación

Estas reglas serán aplicables a todas las sesiones regulares de MSMUN en todas sus modalidades presenciales o virtuales dentro de los comités existentes. Estas reglas son auto-suficientes y solo podrán ser complementadas por los reglamentos internos de los cuerpos que se simulan en el modelo; cuando exista contradicción entre estas reglas y otras que sean aplicables, la mesa decidirá la incidencia inmediatamente. Esta decisión no será apelable. Idéntico procedimiento se seguirá cuando ocurra una situación no prevista por este reglamento.

*** Virtualidad:**

En caso de realizarse en la modalidad online, será realizado a través de la plataforma virtual Zoom. Se recomienda descargar la aplicación en su respectivo dispositivo electrónico, para mayor facilidad en el uso de la herramienta. En cada una de las reglas a continuación será especificado la modalidad virtual.

Antes de entrar al comité en la plataforma virtual establecida, el delegado deberá haber configurado su perfil con las siguientes indicaciones:

- Nombre del personaje o delegación junto con el nombre de la persona. Por ejemplo: Venezuela-Alicia Alvarado
- Foto de perfil: Se deberá colocar la bandera oficial del país que representan o una foto del personaje.

Durante las sesiones respectivas, los delegados deberán mantener la cámara encendida durante todas las sesiones. En caso de que tenga fallas de conexión deberá ser avisado y autorizado por la mesa, antes de proceder.

2. Idiomas de trabajo

El idioma de trabajo de la Conferencia es el español, salvo en los comités que estén diseñados en idioma extranjero. Todas las discusiones, documentos y discursos deberán ser planteados en el idioma propio de cada comité de trabajo, cuando desee utilizar una expresión en otro idioma el delegado deberá proveer la traducción inmediata.

3. Junta Directiva

La Junta Directiva está conformada por la Secretaría General, las Sub Secretarías Generales y las Jefas de Delegación. Todo miembro de la Junta Directiva podrá dirigirse a los comités en cualquier momento de la conferencia. La decisión de los miembros de la Junta Directiva sobre los asuntos contenidos o no en los comités, tendrá precedencia sobre otra decisión o apelación previamente establecida. Cualquier regla podrá ser alterada, suspendida o añadida por los miembros de la Junta Directiva en todo momento.

4. Notas Parlamentarias

Las notas parlamentarias entre delegados serán realizadas a través de los protocolos. Cada delegado tendrá asignado un protocolo, este se encargará de pasar la nota y darle la respuesta de vuelta. Si las notas parlamentarias son hacia la mesa, se procederá de igual manera con esta. En ambas situaciones se debe tomar en cuenta el lenguaje formal y el respeto. Si existe algún problema con los protocolos puede comunicarse con la jefa de protocolo o con la mesa directiva.

***Virtualidad:** Las notas parlamentarias entre delegados serán realizadas a través de los protocolos, por la plataforma de WhatsApp. Cada delegado tendrá asignado un protocolo, con su respectivo número telefónico. Cada vez que el delegado quiera comunicarse con algún otro delegado deberá escribirle al respectivo protocolo el mensaje y a la delegación a la que es dirigido. El protocolo se encargará de reenviar el mensaje y darle la respuesta de vuelta. Si las notas parlamentarias son

hacia la mesa, se podrán hacer por el chat privado directo a esta, y esperar la respuesta. En ambas situaciones se debe tomar en cuenta el lenguaje formal y el respeto. Si existe algún problema con los protocolos puede comunicarse con la jefa de protocolo, (su número también estará a disposición) o con la mesa directiva.

Parte II – La Mesa Presidencial

5. Composición

Cada comité tendrá una mesa directiva, formada por varios miembros del Comité Organizador y designados por la Junta Directiva. Individual o colectivamente, los miembros de la directiva tendrán la capacidad de asumir el oficio de Mesa. Las mesas estarán integradas por: Presidenta, Vicepresidenta y Oficial de Conferencias.

6. Deberes de las mesas

Las mesas serán responsables del mantenimiento de la Lista de Oradores, del registro de la asistencia al inicio de cada sesión de trabajo y del proceso de votación de cada comité. La moderadora de turno declarará la apertura y clausura de cada sesión, acordará el derecho de palabra de forma equitativa y reconocerá objetivamente puntos y mociones; someterá asuntos a votación, anunciará decisiones, cumplirá y hará cumplir el presente reglamento y decidirá sobre cualquier punto disputado referente a estas reglas. La mesa será la responsable del contenido sustantivo en las discusiones de los comités. Deberá autorizar por sí misma, o a través de la Asesoría Académica la introducción de cualquier documento en el foro.

7. Poderes de las Mesas

Después de la Junta Directiva, las Mesas serán la autoridad final en cada comité. Podrán aceptar o denegar cualquier punto o moción de procedimiento a su total discreción. También podrán decretar mociones de procedimiento de oficio sin ser estas sometidas a voto o recomendar una moción al comité.

Parte III – Las Delegaciones

8. Derechos de los Delegados

Cada delegación será representada por un (1) delegado, salvo disposición especial de las Mesas o la Junta Directiva. Sólo un delegado podrá tener derechos de votación y palabra al mismo tiempo. Los representantes de un Estado que no sea miembro de las Naciones Unidas, o un representante de una organización que tenga derechos de observador, tendrá los mismos derechos que un miembro pleno excepto los referentes a la votación en asuntos sustantivos y no podrá ser firmante de un ante proyecto de resolución.

9. Censura

Se espera de los delegados que conozcan la política exterior de su país al igual que sus posiciones oficiales. Aquellos delegados que de forma clara y persistente malinterpreten o violen la política exterior de su país en discursos y votaciones sustanciales, podrán ser sujetos a una moción de censura. Para poder llevar a cabo esta moción el o los delegados proponentes deberán contar con la asesoría de la Secretaría General y de la Mesa Presidencial, quiénes deberán anticipadamente autorizar cualquier moción de censura.

Una vez que la moción de censura ha sido presentada ante el foro, se le otorgarán dos minutos al delegado en cuestión para explicarse y hablar en contra de la moción de censura. Esta será votada y requerirá mayoría calificada. El delegado que reciba dicha censura, perderá los derechos de votación sustantiva por el resto de la sesión en curso.

Parte IV – Los Comités

***Virtualidad:** Classroom será la herramienta principal de información y entrega de los documentos oficiales requeridos por la Mesa de los respectivos comités. Cada comité tendrá su propio classroom, donde será expuesto toda la información referente a este, como: el reglamento oficial de MSMUN, el acceso a la plataforma virtual, un documento de google con la información vital del comité y un reporte de lo ocurrido en las sesiones del día. Además, dentro de este serán montadas las tareas para las respectivas entregas de los distintos

documentos. Cada uno tendrá su fecha y hora de entrega, y las distintas correcciones que la mesa considere. Por último, dentro de classroom se encontrarán todos los patrocinantes del modelo con sus respectivos logos y contactos.

10. Lista de Asistencia

Al inicio de cada sesión la Oficial de Conferencias tomará la asistencia. Cada delegado deberá responder “Presente” o “Presente y Votando”. Aquellos delegados que asienten su status como presentes podrán votar a favor, en contra o abstenerse de votar en una resolución. Los delegados que se encuentren presentes y votando solo podrán votar a favor o en contra de una resolución. Si un delegado no se encuentra presente al momento de tomar la asistencia, deberá pasar una nota a la mesa explicando su tardanza una vez que haya llegado.

***Virtualidad:** Se pasará la lista oralmente solo al inicio de la primera sesión de Zoom del día. Los delegados se podrán —solo para esta función— desmutear ellos mismos en el momento que sean llamados. Las sesiones siguientes, en cambio, el participante debe únicamente escribir su delegación en el chat privado de Zoom con el anfitrión de la sala. En caso de impuntualidad para pedir admisión ante el foro se comunicará a través de chat de Zoom con el anfitrión (que es también un miembro de la mesa).

11. Quórum

Antes de que el debate o los procedimientos de votación puedan comenzar, el comité debe tener quórum. En este caso la cantidad de delegados suficientes para considerar que existe quórum será de un tercio (1/3) de los miembros con derecho a voto.

12. Mayorías

Una mayoría simple es definida como más votos a favor que en contra. Las mociones que consigan igual número de votos a favor que en contra, serán consideradas como no aprobadas y se procederá nuevamente a la votación. Una mayoría calificada o de dos tercios se considerará como toda aquella en la que hay al menos dos votos positivos por cada voto en contra, se corresponde con el 66,6% de los votos.

13. Voto Procedimentario

Para mociones de procedimientos, cada una de estas deberá ser votada. El voto será únicamente a favor o en contra, las abstenciones no estarán en orden. La moción para Voto por Lista no estará en orden para asuntos procedimentales.

***Virtualidad:** Para realizar el proceso de votación se utilizaran los iconos dentro del panel de "Participantes" en la parte inferior de la pantalla de Zoom. Se tomará en cuenta como voto a favor el icono verde y como voto en contra el ícono rojo. Para las abstenciones se deberá utilizar el icono del reloj.



Parte V – El Debate

14. La Agenda

La Agenda se refiere al orden en el cual los comités discutirán los temas que le son presentados. La primera orden del día de todo comité será la consideración de la agenda. Sólo los temas en la agenda provisional podrán ser considerados, excepto en los comités de Crisis. La primera moción que las mesas aceptarán será la de establecer un determinado tema en la agenda, se abrirá una lista de oradores, de dos oradores a favor y dos en contra. Luego se procederá a la votación para la apertura del tema.

15. La Lista de Oradores.

Una vez haya sido abierto alguno de los dos temas, la mesa procederá a abrir por oficio una Lista de Oradores, que tratará el tema en cuestión. Cualquier delegado podrá añadir a su país a la Lista de Oradores, siempre que no se encuentre incluido en la misma, a través de

los mecanismos que la mesa estime pertinentes.

***Virtualidad:** Para solicitar la moción de apertura de la lista de oradores —como cualquier otra solicitud de permiso de palabra— el delegado deberá utilizar la herramienta de “Levantar la mano” que se encuentra en el panel de participantes cuando el foro esté abierto. Una vez aprobada por la mesa se abrirá espacio a otros delegados a ser añadidos a esta mediante la misma herramienta (levantar la mano). De querer ser añadidos posteriormente deberán escribirle a algún miembro de la mesa mediante chat privado. La lista será compartida en todo momento a excepción de caucus moderados, simples, introducción de material audiovisual y presentación de resoluciones. Simultáneamente los delegados podrán acceder a ella mediante un documento de google compartido previamente por la plataforma de Classroom de cada comité.

16. Moción para Caucus

Durante el curso del debate, cualquier delegado podrá mover el foro a un caucus, cuando este se encuentre abierto. Cuando tal moción sea propuesta, el delegado deberá especificar el tipo de caucus, el tiempo y el motivo. Existen dos tipos de Caucus:

- Caucus Simple: Se suspende el curso del debate, los delegados podrán dejar sus asientos y reunirse, manteniendo contacto directo para la redacción de los documentos en cuestión. No se atenderán puntos o mociones durante la extensión del caucus.

***Virtualidad:** Se suspende el curso del debate, y los delegados podrán reunirse en la opción que trae la herramienta de Zoom, en la barra inferior de este, de “Sesión de Grupos Pequeños” o “Breakout rooms”. La mesa directiva se encargará de crear diferentes salas, donde cada grupo se pondrá de acuerdo en entrar en alguno de ellos. Se podrá mantener el contacto directo para la redacción de los distintos documentos. No se atenderán puntos y mociones durante la extensión del caucus.

- Caucus Moderado: Los delegados permanecen en sus asientos y son reconocidos para hablar a discreción de la Mesa. Durante un Caucus Moderado, la Mesa podrá llamar la atención a los delegados que

hagan discursos no relacionados al propósito específico del Caucus, que deberá ser establecido por los delegados al presentar la moción. Ninguna moción será atendida mientras dure el Caucus Moderado.

***Virtualidad:** Los delegados estarán con el micrófono apagado durante toda la duración del caucus. Si desean pedir el derecho de palabra, deberán levantar la mano de Zoom y la mesa se los otorgará según crea pertinente.

17. Moción para el Cierre del Debate

La moción para la Suspensión del Debate sólo estará en orden durante los últimos cinco minutos de cada sesión, esta moción requiere Foro Abierto, la Mesa podrá declarar esta moción fuera de orden, esta decisión no será apelable. Esta moción no está sujeta a debate y pasará por mayoría simple. Su efecto será suspender la sesión del comité hasta la próxima sesión programada del modelo.

Parte VI – Discursos

18. Alocuciones al comité

Ningún delegado podrá dirigirse al comité sin haber obtenido permiso previo de la Mesa. Esta podrá llamar la atención a un delegado si sus declaraciones no son relevantes a los méritos del tema bajo análisis. Los discursos no podrán ser interrumpidos por otro orador a menos que se trate de un Punto de Orden o un Punto de Privilegio Personal.

19. Límite de Tiempo en los Discursos

Cualquier miembro del comité podrá mover el foro a establecer un tiempo límite para los discursos. Tal moción requerirá una mayoría simple para ser adoptada. El tiempo por defecto será de 1 minuto.

20. Cesión de Tiempo

Cada delegado podrá ceder su tiempo a la mesa, por lo que el tiempo restante quedará agotado y el comité proseguirá con sus discusiones. Si el delegado no cede el tiempo, se entenderá

oficiosamente que lo ha cedido a la Mesa. La cesión del tiempo de orador sólo estará en orden durante las Listas de Oradores.

21. Derecho a Réplica

En el caso de que un delegado considere que su integridad personal o nacional haya sido ofendida por el discurso de otro miembro del comité, el delegado insultado podrá submitir un derecho a réplica a la mesa. Si el derecho es concedido, se le otorgarán 30 segundos al delegado ofendido para explicar los motivos de su malestar.

El Derecho de Réplica no procederá sobre otro Derecho a Réplica, y sólo podrá ejercerse inmediatamente después del discurso que le dio origen. Acto seguido la mesa preguntará al delegado que emitió el comentario insultante si se disculpa o no, el delegado no estará en la obligación de disculparse, solo deberá hacerlo si su política oficial se lo exige.

Parte VII – De los Puntos

***Virtualidad:** El derecho de palabra para todos los puntos será otorgado mediante la herramienta “Levantar la mano” de Zoom encontrada en el panel de participantes. Esta metodología es la que reemplazará el uso de placards durante todo el modelo. Una vez que se le dé el derecho de palabra a un delegado, los demás tendrán que bajar la mano, de lo contrario se entenderá como si desean realizar la moción de precedencia.

22. Punto de Privilegio Personal

Un delegado podrá establecer un Punto de Privilegio Personal durante la discusión de cualquier cuestión cuando su aptitud para intervenir en los debates o procedimientos se vea de cualquier forma disminuida. La Mesa hará lo que esté en sus manos para eliminar la causa de la incomodidad. Este punto puede interrumpir al orador.

23. Punto de Orden

Los delegados podrán establecer Puntos de Orden para reportar

cualquier procedimiento que haya sido aplicado de manera impropia o en desacuerdo con estas normas, así como para apuntar cualquier violación al presente reglamento. La Mesa rendirá su dictamen sobre el punto inmediatamente y podrá juzgar impropios o dilatorios los puntos cuando así los considere, esta decisión no está sujeta a apelación. Este punto puede interrumpir al orador.

24. Punto de Duda Parlamentaria

Los delegados podrán establecer un Punto de Duda Parlamentaria en el caso de que tenga una pregunta para la Mesa relativa a las reglas de procedimiento. Los Puntos de Duda Parlamentaria no podrán interrumpir a un delegado ni a la Mesa y no podrán versar sobre cuestiones sustantivas.

Parte VIII – De las Cuestiones Sustantivas

***Virtualidad:** Todos los documentos trabajados durante el comité deberán ser realizados en un documento de google. Cuando los participantes deseen intervención de la mesa podrán compartir este documento al correo indicado en el momento de la sesión. Una vez que estén completados, serán entregados en la tarea asignada en Classroom

25. Hojas de Trabajo

Las Hojas de trabajo son documentos informales utilizados para comunicar ideas al comité. No requieren estar en formato de resolución ni precisan signatarios. Las hojas de trabajo no requieren ser introducidas y nunca serán votadas.

26. Resoluciones

Anteproyectos de Resolución

Los documentos entregados y aprobados por la Mesa, en el

formato propio de una resolución, serán entendidos como Anteproyectos de Resolución. El término Resolución sólo podrá ser

utilizado en referencia a documentos que ya hayan sido aprobados previamente por las Naciones Unidas.

Formato

Los Ante-proyectos de Resolución deberán estar escritos en el formato propio de una Resolución, siguiendo las pautas de las Resoluciones de las Naciones Unidas. La copia, distribución e introducción de estos documentos estará sujeta a la aprobación, corrección y discreción de las Mesas.

Signatarios o Submitientes

Para poder ser introducido, un Anteproyecto de Resolución deberá contar con la firma de al menos un quinto (1/5) de los miembros votantes del comité. Los delegados podrán firmar Ante-proyectos de Resolución aunque no apoyen su contenido sustantivo.

27. Introducción

Un delegado podrá mover el foro a una Moción para la introducción de un Ante-proyecto de Resolución o una Enmienda, siempre que hayan sido aprobados por la Mesa. La adopción de esta moción quedará a la completa discreción de la Mesa Presidencial. De ser aceptada, la mesa invitará a tres (3) delegaciones a leer las cláusulas operativas del documento.

28. Período de Preguntas y Respuestas

Siguiente a la introducción de un Ante-proyecto de Resolución, la Mesa promoverá de oficio un período de preguntas y respuestas, la cantidad acordada quedará a su discreción, previamente consultado el número de delegados que deseen hacer preguntas. Las dudas que se hagan deberán tratar exclusivamente el contenido del Ante-proyecto de Resolución.

***Virtualidad:** Para hacerle una pregunta a los submitientes se deberá levantar la mano de la misma forma en la que se piden los

puntos y mociones. (encontrada en punto 12 parte IV).

29. De la Competencia del Comité

Una Moción para Cuestionar la Competencia de un Comité para discutir uno o varios puntos contenidos en un Ante-proyecto de Resolución o en una Enmienda sólo estará en orden inmediatamente después de la introducción de dicho documento. Para esta moción se requerirá un (1) orador a favor y uno (1) en contra, para esto se abrirá una Lista de Oradores. La moción requiere 2/3 de los miembros votantes presentes para pasar.

Si la votación resulta positiva la parte o las partes del documento que hayan sido impugnadas serán retiradas del documento, pudiendo llegar a ser declarado totalmente incompetente el cuerpo para conocer la totalidad del Ante- proyecto de Resolución, el documento será retirado del Foro en su completa extensión y no podrá volver a ser introducido.

30. Enmiendas

Las enmiendas a cláusulas preambulatorias nunca estarán en orden.

Aquellas Enmiendas que sean sustantivas y no sean recibidas amistosamente por los principales proponentes del Ante-proyecto de Resolución son consideradas no amistosas y requerirán la firma de un quinto (1/5) de los miembros presentes votantes y la aprobación de la Mesa. La aprobación de las Enmiendas a los Ante proyectos de Resolución se hará una vez se haya cerrado el debate. Una Enmienda sobre otra Enmienda no será considerada en orden.

Aquellas enmiendas que sean recibidas amistosamente por los proponentes de un Ante-proyecto de Resolución, se incorporarán de oficio al documento.

Parte IX – De las Votaciones

***Virtualidad:** La adaptación de esta función a la virtualidad será de la misma manera que para la votación de puntos y mociones (encontrada en punto 12 parte IV).

31. Procedimiento de Votación.

La votación para un Ante-proyecto de Resolución o a una Enmienda, a menos que la Mesa lo disponga de otra forma o los delegados lo soliciten, ocurrirá mediante Voto por Lista.

Los Anteproyectos de Resolución requerirán mayoría simple para ser aceptados, a menos que apliquen reglas especiales de cada comité. Una vez se haya cerrado el debate y haya entrado en efecto el procedimiento de votación, las Mesas no atenderán a las Mociones. Al finalizar el proceso, las Mesas darán los resultados y los harán públicos a los delegados, los cuales podrán en este momento solicitar un Recuento de Votos.

32. Métodos de Votación.

Cada delegación miembro tendrá un voto. Los delegados deberán votar "a favor", "en contra" o "se abstiene"

Voto por Lista

Se podrá mover el Foro a Votar por Lista sólo en asuntos sustantivos. Esta moción está sujeta a la aprobación de la Mesa y no será apelable el veredicto. La votación por lista será tomada en orden alfabético.

Votación In Acclamation

Si los delegados lo consideran podrán llamar a una Votación por Aclamación en cuyo caso la Mesa consultará si existen delegaciones en contra, de no haberlas, se entenderá como aprobado el documento. Si existiere una (1) delegación en contra, se retornará al procedimiento de votación estándar.

33. División de la Cuestión

Un miembro podrá promover la División de la Cuestión en los

cláusulas operativas de un Ante-proyecto de Resolución inmediatamente antes de proceder a la votación del mismo. La mesa preguntará al delegado proponente cómo desea dividir la votación, pudiendo separar una cláusula y votar el resto como bloque, dividir el documento por bloques de votación o votar cláusula por cláusula. Esta incidencia requerirá mayoría simple para ser aceptada y quedará a discreción de la Mesa aceptarla o no.

Parte X – Precedencias

34. Del Orden de las Precedencias

Cuando un punto o moción sea presentado en algún comité, la Mesa preguntará si existe algún punto o moción con precedencia en el Foro, los delegados podrán levantar una incidencia de precedencia levantando el placard e invocando una. La Mesa oirá al delegado y rendirá su veredicto sobre la precedencia de acuerdo a la siguiente lista:

Lista del Orden de las Precedencias:

- Punto de Orden
- Punto de Privilegio Personal
- Derecho a Réplica
- Punto de Duda Parlamentaria
- Recuento de Votos (sustanciales o procedimentales)
- Moción para una Sesión Extraordinaria de Preguntas
- Moción para una Discusión Formal
- Moción para Establecer el Tiempo de Oradores
- Moción para la Suspensión del Debate
- Moción de Censura Moción para Caucus Simple
- Moción para Caucus Moderado
- Moción para Verificar el Quórum
- Moción para el Cierre del Debate División de la Cuestión
- Moción para la Introducción de un Ante-proyecto de Resolución
- Moción para la Introducción de una Enmienda
- Moción para Cuestionar la Competencia del Comité
- Voto por Lista
- Voto por Aclamación

Parte XI – Misceláneos

35. Moción para una Sesión Extraordinaria de Preguntas

La Mesa podrá acordar preguntas al orador sobre su discurso, una vez terminado este, si los delegados mueven el foro a una Moción para una Sesión Extraordinaria de Preguntas que deberá ser aceptada por el orador y requerirá mayoría simple para pasar, la cantidad de preguntas acordadas quedará a discreción de la Mesa, del mismo modo la adopción de la Moción podrá ser impedida por la Mesa si esta considera que el discurso no aportó elementos sustanciales.

***Virtualidad:** La adaptación de esta función a la virtualidad será de la misma manera que para la votación de puntos y mociones (encontrada en punto 12 parte IV), al momento en que la mesa diga: cuantas preguntas se encuentran dentro el comité?

36. Moción para Establecer una Discusión Formal

Una vez concluido el discurso de un orador, a pedido de un delegado la Mesa podrá acordar una discusión formal y directa entre dos delegados, debiendo establecer el proponente el tiempo de la misma que no excederá los dos minutos y podrá ser terminada en cualquier momento por la Mesa, se preguntará al delegado si acepta y se tomarán las votaciones procedimentales respectivas.

37. De las Disposiciones Especiales

Quedan a salvo las disposiciones especiales que cada Mesa Presidencial o el Secretariado hagan o dispongan para cada comité en específico.

38. Colisiones Reglamentarias

Cuando existan discrepancias entre este reglamento y otros

cuerpos normativos relevantes, las Mesas Presidenciales y en último término el Secretariado, dispondrán cuál deberá ser aplicado con preferencia.

* Cualquier duda sobre las herramientas de la plataforma virtual Zoom, pueden ser respondidas en sus centros de ayuda en el siguiente link: https://support.zoom.us/hc/es?mobile_site=false